

Fondo de ayuda para la industria de servicios del Condado de Weld

Para apoyar a las empresas locales de "alto riesgo" obligadas a cerrar o limitar significativamente los servicios durante la crisis de COVID-19

Plazo de solicitud extendido hasta el 28 de febrero de 2021.

Principios rectores de la asistencia empresarial

El Fondo de Ayuda para la Industria de Servicios del Condado de Weld busca ofrecer asistencia financiera a las empresas orientada al público elegibles ubicadas en el Condado de Weld que han sido categorizadas como de "alto riesgo" y tienen el mandato de cerrar o reducir sustancialmente los servicios en respuesta a las pautas emitidas por el Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado a partir del 20 de noviembre de 2020. En respuesta a las necesidades más recientes resultantes de la pandemia de COVID-19, la iniciativa desea satisfacer las necesidades urgentes de las pequeñas empresas del condado de Weld afectadas directamente por COVID-19 en las siguientes industrias: *Restaurantes, bares y otros proveedores de servicios de alimentos y bebidas; lugares para eventos en vivo; salas de cine; gimnasios y centros de fitness; boleras, salas de juego y otras instalaciones recreativas.*

La iniciativa está destinada a distribuir aproximadamente \$ 2 millones en apoyo del Condado de Weld a empresas elegibles en el Condado de Weld. La asistencia financiera se proporcionará según las necesidades de todos los solicitantes calificados. Dependiendo de la necesidad financiera del negocio, la asistencia está disponible hasta un máximo de \$ 10,000 para negocios orientadas al público con un cierre definido o limitaciones debido a restricciones de capacidad.

- o La empresa debe tener más de 3 empleados
- o Mostrar pérdida de ingresos y / o gastos relacionados con COVID en el período del 11 de noviembre de 2020 al 31 de enero de 2021

Solicitud de subvención

Las empresas que solicitaron préstamos de ayuda económica y/o programas de subvenciones federales y / o locales anteriores también pueden solicitar este programa. **Sin embargo, los fondos de la subvención no se pueden utilizar para ningún gasto elegible que haya sido financiado previamente o será financiado por otro programa de subvención estatal o federal, que incluye, entre otros, el Programa de Recuperación Empresarial del Condado de Weld, rondas 1 y 2.** Los solicitantes deben reconocer todos los demás fondos recibidos y cómo se están utilizando.

El Fondo de Ayuda para la Industria de Servicios del Condado de Weld se proporcionará a título de reembolso con la documentación adecuada (solicitud y documentación de respaldo). Las solicitudes serán revisadas y aprobadas por orden de llegada. Las solicitudes se evaluarán en función de la finalización de la solicitud, el análisis de

prioridades, la revisión de la situación financiera y la capacidad de una empresa para aprovechar estos fondos de manera más efectiva a través del esfuerzo de recuperación para lograr el éxito a largo plazo.

Un Comité de Revisión de Solicitudes determinará la elegibilidad y el monto de la subvención. Los premios dependerán del número de solicitantes, la disponibilidad de fondos y la necesidad demostrada. Una vez que se toman las decisiones de financiación, los solicitantes recibirán una notificación de concesión de subvención que describirá todos los términos y condiciones para recibir la subvención. **Las solicitudes se revisarán de forma rotatoria hasta el 31 de enero de 2021; los beneficiarios de las subvenciones serán notificados sobre las subvenciones cada dos semanas.**

La aplicación se puede encontrar en www.weldrecovery.com.

Empresas elegibles:

El Fondo de Ayuda para la Industria de Servicios del Condado de Weld ayudará a las pequeñas empresas elegibles que hayan sido identificadas como de "alto riesgo" y que tengan el mandato de cerrar o restringir sus operaciones siguiendo la orientación del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de Colorado. Se dará consideración prioritaria a:

- Restaurantes, bares y otros proveedores de servicios de alimentos y bebidas
- Gimnasios y centros de fitness
- Lugares de eventos en vivo y salas de cine
- Entretenimiento que incluye boleras, salas de juegos e instalaciones recreativas.
- Otras empresas orientadas al público pueden solicitar consideración en circunstancias especiales (ver más abajo).

Las empresas no elegibles incluyen:

- Cadenas nacionales de propiedad corporativa, a menos que sea un operador de franquicia de propiedad individual

Empresas elegibles:

Para calificar para la subvención, las empresas deben cumplir con los criterios de elegibilidad, que incluyen, entre otros:

- Debe estar ubicado físicamente en el Condado de Weld y NO ser un negocio desde el hogar
- El sector empresarial debe estar incluido en una de las industrias enumeradas anteriormente
- Las empresas deben estar orientadas al público y tener la obligación de cerrar o restringir significativamente las operaciones debido a las pautas de COVID-19 emitidas el 20 de noviembre de 2020
- Debe establecerse antes del 1 de febrero de 2020
- Debe estar registrado y al día con la Secretaría de Estado de Colorado
- Debe ser una entidad con fines de lucro (es decir, sociedad, corporación o LLC)
- Debe tener al menos 3 empleados (incluido el propietario)
- Debe cumplir **uno** de los siguientes requisitos:
 - 50% del negocio propiedad de un residente del Condado de Weld
 - 50% de los ingresos brutos se originan en Weld

- 50% de los empleados son residentes del Condado de Weld
- Debe poder demostrar solvencia (patrimonio e ingresos netos positivos) antes del 1 de febrero de 2020
- Debe poder demostrar estrés financiero, operaciones interrumpidas o pérdida de ingresos, así como costos pendientes asociados directamente con los impactos de COVID-19. **Vea a continuación la lista parcial de propósitos elegibles.**

Subvenciones para fines elegibles

Los fondos se pueden utilizar para los siguientes propósitos si los costos aún no han sido reembolsados por otros programas:

- Costos únicos para mantener o capacitar a la fuerza laboral actual en los procedimientos COVID-19.
- Ingresos perdidos debido a COVID, en comparación con el año anterior
- Asistencia con el pago de la renta / hipoteca durante el período en que el negocio estuvo cerrado
- Facturas de servicios públicos durante el período en que el negocio estuvo cerrado
- Hardware y software para mejorar la seguridad del proceso de transacción con el cliente
- Nómina de sueldos pagada a los empleados durante el cierre del negocio
- Reembolso de préstamos relacionados con la supervivencia comercial con el COVID-19 (la deuda anterior al 1 de marzo de 2020 no es elegible)
- Otros costos relacionados con el COVID-19 que aún no han sido reembolsados por otros programas de subvenciones de asistencia empresarial
- Fondos para sitios web y aplicaciones que se adaptan a la recolección, entrega, reservaciones sin contacto, pagos y menús en la acera; esfuerzos de marketing adicionales; contenedores para llevar; mesas, sillas, carpas, barandas y más para el exterior para acomodar asientos al aire libre; e impresión de menús desechables, condimentos de un solo uso y otros artículos necesarios para cumplir con las nuevas pautas estatales para restaurantes

Circunstancias especiales:

Todas las solicitudes se revisarán caso por caso. Si tiene preguntas sobre elegibilidad, comuníquese con Upstate Colorado, (970) 356-4565 Recovery@UpstateColorado.org

Preguntas frecuentes

¿Cuál es el proceso de aplicación?

- Todas las solicitudes se completarán online. [APLICAR AQUÍ](#) antes del 31 de enero de 2021.
- Las solicitudes se recogerán hasta el 31 de enero con un desembolso anticipado de fondos cada dos semanas a partir del 15 de diciembre de 2020.
- Los premios dependerán del número de solicitantes, la disponibilidad de fondos y la necesidad demostrada.
- Se le notificará por correo electrónico si ha sido aprobado para la subvención.

¿Cuánto tiempo llevará revisar mi solicitud?

Nuestro comité de revisión se reunirá regularmente para revisar las solicitudes y, una vez aprobadas, distribuirá los fondos cada dos semanas a partir del 15 de diciembre de 2020.

¿Qué documentación necesito proporcionar?

- Completar la solicitud de la industria de servicios del Condado de Weld en www.weldrecovery.com.
- **Recibos / facturas / comprobantes de pago de gastos elegibles**
- **Declaraciones de pérdidas y ganancias que muestran 2019 en comparación con 2020 para verificar la pérdida de ingresos**
- Lista de ayudas adicionales otorgadas por otros Programas de Ayuda del Gobierno (EX: Préstamo por desastre de la SBA, Subvención / Préstamo PPP, Préstamo EIDL, Programa de Recuperación Comercial del Condado de Weld, Subvención Greeley Recovers, etc.)
- Formulario W-9; Número de Identificación del Contribuyente

¿Qué sucede si no tengo toda la documentación requerida en la solicitud?

Si no tiene esta documentación, su solicitud no se puede enviar ni procesar. Si necesita ayuda para navegar por este proceso, dirija sus preguntas a Recovery@Upstatecolorado.org. La información y la documentación financieras no deben enviarse fuera de la aplicación segura en el sitio web.

¿Es este sitio web seguro para enviar mi información?

Los datos de este sitio web están encriptados y la autenticación de dos factores está habilitada. Este sitio aprovecha el cifrado https / ssl y AES 256 para salvaguardar y proteger sus datos en tránsito y mientras están almacenados.

¿Cómo sé que se envió mi solicitud?

Una vez que envíe su solicitud, será llevado a una "página de confirmación". Si no se le lleva a una página de confirmación, revise su solicitud, ya que puede haber errores.

¿Cuál es el nivel de confidencialidad en este proceso?

La administración y la evaluación serán estrictamente confidenciales y los empleados y administradores de fondos operan bajo acuerdos de confidencialidad. Su solicitud y su contenido también son completamente seguros y confidenciales tanto para usted como solicitante como para el comité evaluador.

¿Qué sucede si no estoy seguro de que mi empresa califique para el programa de subvenciones o si tengo preguntas??

Revise los criterios de solicitud y, si aún tiene preguntas, comuníquese con Upstate Colorado Economic Development, 970-356-4565. También puede dirigir preguntas a Recovery@Upstatecolorado.org

Recursos de traducción y consultoría empresarial

Hay asistencia de traducción disponible para completar la solicitud en inglés a través del Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas del Este de Colorado o el Distrito de Bibliotecas de High Plains.

Centro de Desarrollo de Pequeñas Empresas del Este de Colorado

<https://eastcoloradosbdc.com/>

970-351-4274

Distrito de Bibliotecas de High Plains

<https://www.mylibrary.us/>

Carbon Valley Regional Library: 720-685-5107

Centennial Park Library: 970-506-8607

Erie Community Library: 720-685-5207

Farr Regional Library: 970-506-8504

Kersey Library: 970-573-9194

Lincoln Park Library: 970-506-8479

Riverside Library and Cultural Center: 970-506-8481